

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200067000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: JHONNY FABIAN AVILA RESTREPO

Advirtiéndose que se incurrió en error auto mandamiento de pago de fecha 23 de noviembre de 2020, toda vez que el primer nombre del demandado se plasmó como **JHONY**, el despacho dando aplicación al artículo 286 de C.G.P., lo corrige quedando el literal primero así: **“Primero: Librar orden de pago a favor de BANCO DE OCCIDENTE, contra JHONNY FABIAN AVILA RESTREPO, por las siguientes cantidades y conceptos.”**

Notifíquese ésta providencia junto con la que se corrige a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e6d5ee042e505f6d19927371c3f2b6e76a3f59c5f6aacd3038307e4104d0faf

Documento generado en 19/01/2021 12:38:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>